

MANUEL VALERO YÁÑEZ

Un Abogado de Oficio
en la *Corte del Reino*
de los abogados de Madrid



éride ediciones

Proemio general

Estimado lector, el abogado de oficio que ha escrito esta modesta obra pretende narrar su experiencia personal en *La Corte del Reino de los Abogados de Madrid* que, lógicamente, no va a estar exenta de subjetivismo, aunque son hechos, testimonios históricos y como tales entiende que pueden tener interés para aquellos que sienten curiosidad sobre cómo funciona una *Corte del Reino* donde ellos residen, en este caso el de Madrid que es el mayor *Reino* de abogados de nuestro país. Vaya por delante que al escritor no le consta si de alguna otra *Corte*, de los 83 otros *Reinos* que existen en nuestro solar patrio, otro prosista adoptó la temeridad de escribir composición parecida, similar o equivalente, por lo que la novedad es que alguien tenía que ser el primero.

Como en cualquier otra obra el autor siempre se plantea cómo va a ser el periplo de su pluma y qué es lo que pretende expresar. No menos dificultad representa aposentar en sus reconocimientos cómo empezar, cómo proseguir y cómo finalizar, plan intrincado para vuestro autor pues su ya dilatada estancia en *La Corte* está tan llena de sorpresas, vicisitudes, experiencias y vivencias que le resultarían imposibles narrarlas al detalle. A ello hay que añadir que en el escritor no se ha albergado el propósito de conducir su narración por los caminos espinosos de escribir un libro tributario de amonestaciones o desagravios sino simplemente de los hechos objetivos que le llevaron a *La Corte*, de los que observó y le acaecieron, con la aséptica intención de dejar modesta crónica que pueda servir de útil información e ilustración para los súbditos de los *Reinos* o bien para el ávido y curioso lector.

Por ello, en el inicio de la concepción de este texto el autor se preguntó cómo estructurar la obra y estando en esa disquisición le vino a la mente la *Divina Comedia* del gran Dante Alighieri y su viaje virtual al *Infierno*, para repostar después en el *Purgatorio*

y terminar alcanzando el deseado *Paraíso*. Monumento literario que Dante escribió posiblemente motivado por la muerte de su amada *Beatriz* y el exilio de su ciudad, la bella Florencia, que quizás le abocaron en un estado de fluctuación y desencanto del que sólo logró reponerse escribiendo su obra cumbre.

Sí, esa evocación literaria se adueñó de vuestro escribiente, pues cuando se decidió a iniciar esta obra quizás su estado de ánimo se asemejaba al florentino, al recordar su feliz disposición en el comienzo de su excursión a *La Corte* y las desilusiones, contrariedades y desesperanzas que en el momento de garabatear la primera página de este escrito le estaban embargando, de modo que pensó que el itinerario de la composición debía exponerlo al contrario del de Dante en su *Divina Comedia*, comenzando por el *Paraíso* en el que estuvo el abogado de oficio en los albores del trayecto, pasando después por el *Purgatorio* de sus «pecados capitales», asumidos sin remordimientos, para terminar finalmente su viaje narrativo en el *Infierno*, averno donde ahora todavía está logrando sobrevivir.

Finalmente, el autor debe anticipar al lector que acaso se extrañe que en el discurrir de la narración estén ausentes muchas identidades de las personas que son aludidas en el libro, siendo ello debido a que poco importan sus nombres y apellidos ya que el propósito del narrador no son las personalidades que en cada pasaje intervienen sino los hechos en sí mismos, por lo ha optado por referirse a ellas de manera genérica.

Y así, amables lectores, queda depositada el alma de esta escritura en vuestras manos con la esperanza de que seáis compasivos con ella, en la seguridad de que, con mejor o peor acierto del autor, todo cuanto en ella se desarrolla es fiel reflejo de la verdad de los sucesos.

I. El primer encuentro

Mucho antes de que en el año 2009 el autor fuera elegido Presidente de ALTODO, las asociaciones y los abogados de oficio remolcábamos continuas acciones y movilizaciones reivindicativas en favor de la mejora en las condiciones en la que se desenvolvía nuestra prestación.

Para nosotros, por no decir para la inmensa mayoría de los abogados, la gobernación del *Reino* no solo nos era desconocida, sino que en la *vox populi* de los que nos dejábamos la piel en el oficio estaba arraigado el convencimiento de que a la *Corte* le importaba un comino la suerte del Turno de Oficio y, por supuesto, mucho menos sus «asalariados».

Esta prestación pública había vivido lo que se podría calificar como su *Edad de Oro* desde que en la década de los 90 se promulgó la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de la mano del Gobierno del P.S.O.E., pues sustituyó el hasta entonces anquilosado *Beneficio de Pobreza*, que así se denominaba en la casi prehistórica Ley de Enjuiciamiento Civil de aquella época. No es atrevimiento afirmar que la novedosa ley del Gobierno socialista constituyó un modelo ejemplar tanto en el ámbito europeo como en el internacional. En realidad venía a materializar un mandato que figuraba en la Constitución de 1978, en su artículo 119.

Habiendo aludido al *Beneficio de pobreza* no puede el autor dejar de citar la obra de Juan Pedro Cosano, compañero de Jerez de la Frontera, *El Abogado de Pobres*, Premio de Novela de Abogados en 2014, del Consejo General de la Abogacía Española (C.G.A.E.) Libro muy digno de leer, pues a vuestro autor le confirmó que en el ámbito de la abogacía, y abogacía de oficio, muy poco ha cambiado nuestra noble profesión remontándola a 1752, época en la que don Pedro de Alemán, el protagonista de la obra, ejercía en Jerez de la Frontera como abogado de pobres. Cosas parecidas

dentro de similares problemas de hoy día, aun cuando don Pedro de Alemán se partía el alma en defensa de los desheredados de la fortuna, como también es así en la actualidad. Dignidad de la abogacía de oficio que muy bien definió el poeta y dramaturgo don Manuel Bretón de los Herreros (1796-1873) en su obra *El abogado de pobres*, al decir el actor principal:

«Si de oficio prestan otros, señor, este servicio, yo a los pobres consagro mis vigili­as por compasión, y a falta de otros dones, más de cuatro familias mi nombre colman de bendiciones. ¿Qué ocupación más noble y meritoria puedo yo ambicionar? ¿Qué mayor gloria?».

Grandiosa cita que encabeza la obra de Juan Pedro, pues es tan cierta ayer como hoy. Pero sigamos con lo que nos llevaba...

Años discurrieron hasta que esta competencia estatal fue transferida a las comunidades autónomas que se fueron constituyendo contagiadas por nacionalidades históricas (Cataluña, Euzkadi, etc.), asumida en sus Estatutos de Autonomía entre ellas la de Madrid. Así desde el año 2003 nuestra Comunidad promulgó su propia ley con su específica regulación y tabla de precios de compensaciones económicas por las diversas actuaciones judiciales que prestábamos los del Oficio.

Desde ese año los precios quedaron congelados sin actualización anual del Índice de Precios al Consumo (IPC), además de darse la total desprotección de los abogados respecto al justicia­ble al que no se le concedía el beneficio sin considerar el hecho de la dedicación realizada. No menos, actuaciones que se prolongaban años y que quedaban incluidas en una única designación, otras que se abonaban con precios ridículos, gastos de dedicación que asumía el letrado, desamparo agravado por el tratamiento inquisitorial de la Comisión de Deontología Profesional de la Corte ante las quejas de designados cuya mayoría venían a ser injustas, de modo que habitualmente el abogado era siempre sospechoso de culpabilidad aunque fuera más inocente que Cristo.

Lista de agravios interminables frente a los que el de oficio carecía de protección o defensa por parte de la *Corte*.

Este estado de cosas intolerables se agravó cuando accedió al Gobierno de la Comunidad de Madrid el Partido Popular, especialmente cuando se hizo con la presidencia doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma y el nombramiento de don Francisco José Granados Lerena como Consejero de Justicia, hoy día entre rejas tristemente famoso. El tándem estaba decidido a descalabrar mayormente una prestación pública que ellos consideraban que se debía liberalizar privatizándola, desmembrando sus servicios, por lo que se inició una política de descalificación del Turno y sus prestatarios. Se les denostaba como aprovechados que, poco menos, se estaban enriqueciendo, desprestigiándolos como abusones que tenían la ominosa manía de pleitear o recurrir porque sí y sin control por parte de la *Corte*, gestora también sospechosa de dilapidar el dinero público de los que igualmente se beneficiaba, ya que por la tramitación de cada expediente de justicia gratuita recibía una cantidad. Con lo cual, se sembraba la idea de que la principal interesada en aumentar esa factura era la *Corte*, que no ponía coto y freno a la «alegría» de los letrados en incrementar la judicialización de los asuntos designados.

El colmo de la incuria llegó hasta el extremo de que en el verano de 2012 aquellos escuálidos precios establecidos en 2003 se recortaron en un 20 % y se eliminó la subvención que se daba a la *Corte* por el Servicio de Orientación Jurídica (S.O.J.). A esta política cicatera había que sumar la morosidad de libramiento de las certificaciones trimestrales de la administración autonómica, que por esas fechas los retrasos superaban los 365 días, lo que obligaba a la *Corte* en aras de poder mantener el servicio a endeudarse con las entidades bancarias y a los abogados que lo prestábamos prácticamente a financiarlo indirectamente considerando que la hora de dedicación se nos pagaba a 2 euros, amén de que aquellos que se adelantaban los cobros mediante el sistema de *confirming* bancario se les aplicaba la deducción de los intereses financieros.

Con estas condiciones de precarización se hacía evidente que doña Esperanza y don Francisco esperaban que el servicio se deteriorara para poder justificar ante los ciudadanos que una gestión privada del mismo sería más barata y eficaz que la que gestionaba la *Corte*.

De ahí que en el año 2006 se fundara ALTODDO y que desde entonces, sobre todo a partir del año 2009, las acciones reivindicativas de los abogados de oficio y sus asociaciones fueran tomando continuidad y cuerpo unitario. Aunque en honor a la verdad más como vanguardia de un numeroso colectivo cuya inmensa mayoría no participaba, no se enteraba o era indiferente, talón de Aquiles gremial que permitía la apatía de la *Corte* y la beligerancia contra el Turno de los políticos de la Consejería de Interior y Justicia de la comunidad madrileña.

Como abogado de oficio vocacional al autor le indignaba lo que muy resumidamente acaba de narrar y ese fue el motivo por el que se decidió a escribir el libro «*Cómo ser abogado de oficio y no tirar la toalla. Diario de un letrado incombustible*», con la saludable intención de poner en evidencia la esforzada y sacrificada labor de nuestra prestación. Esta obra, publicada por la Editorial Aranzadi en diciembre de 2015 se inicia a modo de diario en mayo de 2010 siendo punto final el 17 de diciembre de 2012, donde el paciente lector podrá ilustrarse de aquel sugestivo periodo en el que se alternan la vida día a día del abogado escritor y los actos, actividades, acciones y movilizaciones del colectivo.

En resumen, después del transitorio rodeo que vuestro autor ha dado para anteceder el sentido del elegido título del capítulo que nos ocupa, que en el discurrir de su intención no estaba de más en orden a significar cuál era su mentalidad en aquellos días, qué ideas bullían en su cabeza en el momento que sucedió la casualidad que le aconteció a principio del mes de septiembre de 2011, eetomo ahora la descripción del hecho inesperado que justifica el capítulo y que fue el primer encuentro del autor con doña Sonia Gumpert Melgosa, la actual Decana de la *Corte*.

Como cualquier otro día, el abogado de oficio, después de un juicio de faltas en un Juzgado de Instrucción de Plaza Castilla, entró en la Sala de Togas para desprenderse de la prenda que obligatoriamente tenemos que portar cuando actuamos en Sala. Allí, al pie de una mesita, estaba doña Sonia acompañada de una agradada y simpática joven exhibiendo un no muy extenso escrito crítico contra el gobierno de la entonces *Corte*, recabando firmas. Cree recordar el autor que era de ese tipo de escritos en el que estaban mezcladas las churras con las merinas, una especie de cajón de sastre, pues se mencionaban y censuraban cuestiones varias como la no limitación a 3 del voto delegado en las Junta Generales, además del futuro del servicio médico, que en aquel entonces los gobernantes de la *Corte* querían desmembrar de nuestro *Reino*, teóricamente para asegurar su viabilidad y futuro a pesar de sus 25 años de excelente existencia.

La iniciativa estaba promovida por una desconocida «Plataforma en Defensa de la Abogacía», de la que posteriormente una vez que vuestro narrador se convirtió en Vicedecano de la *Corte* tuvo conocimiento que era la herramienta electoral de la «Agrupación Pro Abogacía» (APRA), una entidad fundada por miembros destacados del I.S.D.E (Instituto Superior de Derecho y Economía) y la señora Gumpert. Es decir, el pacto secreto -todavía oculto, que posteriormente se instrumentó en escritura pública- para promocionar la «Candidatura Sonia Gumpert» con su programa electoral, pacto firmado por don Alejandro y don Jorge Pintó Sala y el Director del Centro, don Juan José Sánchez Puig. La joven que estaba con ella era colaboradora de dicho emporio de formación jurídica, compañera con la que posteriormente tuve unas excelentes relaciones pues como coordinadora administrativa en la campaña electoral de la futura coalición Sonia Gumpert -ALTODO nada dejaba por desear.

Pues bien, doña Sonia, con esa atrayente sonrisa a la que nadie puede resistirse, la que con tanta maestría sabe desplegar en las distancias cortas, me invitaba a estampar mi firma no sin antes mostrarle mi curiosidad para que me informara de lo que pretendían

y quiénes eran los tejedores de la referida, ya que por primera vez en mi vida profesional, en la que quizás me había cruzado con miles de compañeros, recordaba o reconocía a la abogada que entonces, con un sencillo *bic* azul en la mano, se expresaba muy críticamente respecto a la ausencia de democracia en la *Corte* y mayormente a la escasa que según ella practicaba su mandamás, por entonces don Antonio Hernández Gil y Don Álvarez Cienfuegos.

Lo cierto es que al escucharla vuestro autor se dio cuenta de que la compañera Gumpert daba muchos palos de ciego respecto a los agravios *cortesanos* que me exponía, con lo cual adopte el convencimiento de que era muy novata en nuestro *Reino* y que había tenido poquitas relaciones con él. Incluso me asaltaron ciertas dudas sobre si alguna vez había pisado el rancio y aristocrático palacete de la calle Serrano 9, lo que posteriormente tuvo plena confirmación ya que desde entonces jamás me crucé con ella por pasillo alguno de los foros, menos ataviada con toga y jamás siendo defensa contraria en estrados.

Ahora bien, la novedad de su asociación e iniciativa llamaron mi atención tejiendo en mi mente la presunción de que súbditos destacados, no pertenecientes a las familias que tradicionalmente se legaban la *Corte*, para mí desconocidos hasta esa ocasión, estaban formando un falansterio electoral opositor. Suposición que no me desagradaba en absoluto intuyendo que quizás esa sería la oportunidad de que ALTODOS pudieran clavar una pica en el *Flandes* de la *Corte*, pues era consciente de que en las elecciones que se convocarían a finales del año siguiente nuestra asociación tendría que posicionarse, como había ocurrido en las de 2007.

Y es que por aquellos días anidaba en el autor la cándida esperanza de que si los abogados de oficio querían enderezar su situación era necesario e imprescindible que lo hicieran con una cuota de poder en *La Corte*, a pesar de que el que este pasaje os ofrece estaba convencido de que el poder y el dinero son los adosquines con los que está empedrada la entrada al *infierno* del olvido

de los probos principios que guían la deseable conducta de aquel que se precie una briznita.

Fue por ello por lo que la señora Melgosa le cayó simpática a vuestro narrador, ya que le resultaba admirable que una abogada del perfil con el que el escritor la percibía tuviera los arrestos de descender al mundillo de los súbditos plebeyos, mostrándose crítica a nuestros patrones soberanos. De ahí que ella y sus patrocinadores obtuvieran mi rubrica gustosa para aquella su propuesta.

Posteriormente, al comentar el hecho con algunos miembros de ALTODO, supe que en esa recogida de firmas el rubricante no había sido el primero en toparse con las referidas peticionarias, aunque acaso sí el primero de mis compañeros que consintió en estamparla. Circunstancia ésta nada extraña pues el asunto del servicio médico no resultaba recurrente entre los temas que se debatían en la asociación, es decir, que importaba muy escasamente, además de ser doña Sonia una perfecta desconocida para mis interlocutores.